MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M N° 848/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL - AD REFEREMDUM N° 01/2024", - CON ID N° 438029.----------

Minga Pora, 22 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para la **"CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL - AD REFEREMDUM N° 01/2024", - CON ID N° 438029.** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…". ----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 103 inc. b) expresa: La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, ya continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. ----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. ----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Propuestas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado 1 (un) único oferente para su respectivo: **OFERENTE; Estudio Contable FG, Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC N° 2508788-". ----**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre Nª 02 de Precio de las consultoras que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación. ----------

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO; -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL - AD REFEREMDUM N° 01/2024", - CON ID N° 438029,** en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por la Consultora presentada para Consultoría Contable **OFERENTE; Estudio Contable FG, Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC N° 2508788-6", es de 100 (cien) Puntos.** ----------

Art. 2° CONVOCAR, a la Consultora **Estudio Contable FG, Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC N° 2508788-6,** al acto de apertura (económica) a ser realizado el **miercoles 10 de enero del año 2024, a las 10:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Minga Pora.** ----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Cruz
Intendente Municipal